

Una reciente ley puso a la Argentina a tono con la legislación que predomina en el mundo. Por **Cristian Alonso** y **Eduardo Fracchia** (\*)

# Los costos generados por el consumo de tabaco en el país

El pasado 2 de junio la Cámara de Diputados de la Nación dio sanción definitiva a una ley para el combate del tabaquismo. De esta manera, el país dio un paso importante en la lucha contra este flagelo, que se cobra más de cinco millones de muertes en el mundo por año y 40.000 en la Argentina, lo cual representa un 16% del total de decesos de mayores de 35 años según datos del Ministerio del Salud. Sin embargo, esto es apenas el comienzo.

Infinidad de estudios científicos han discutido los efectos perjudiciales del cigarrillo sobre la salud. Efectos que pueden ser directos, producto de la propia acción de fumar, o indirectos, en lo que se conoce como fumadores pasivos, aquellos sujetos que están expuestos al humo de cigarrillo aunque no porque ellos fumen. En economía, se utiliza el concepto de externalidad para marcar una situación en la cual un agente actúa sin tener en cuenta que su acción afecta a terceros. Frente a este problema, la teoría económica recomienda la intervención del Gobierno para salvar la ineficiencia. Los costos generados por el consumo de tabaco incluyen tanto los gastos de atención a la salud por enfermedades relacionadas al tabaquismo, la pérdida de productividad por enfermedades o muertes tempranas, los daños al medio ambiente, etcétera. Según el Ministerio de Salud, el costo para la sociedad del tratamiento de las pato-



## LA RECAUDACION POR LOS IMPUESTOS AL SECTOR TABACALERO ALCANZA A 4.200 MILLONES DE PESOS.

logías asociadas al consumo de tabaco ascendió a \$ 7.000 millones, mientras que en recaudación por impuestos al sector apenas se obtuvieron \$ 4.200 millones.

### Diferencias sociales

Por otra parte, la adicción al tabaco muestra mayor prevalencia entre los sectores más carecientes de la sociedad. En un estudio reciente dado a conocer por la Organización Mundial de la Salud se discute cómo, en los últimos veinte años, el cigarrillo ha dejado de ser un objeto de consumo asociado con el status y la buena posición para convertirse en un sinónimo de pobreza. Donde, además, la falta de nutrición y cobertura sanitaria adecuadas potencia los efectos nocivos del vicio. En la Argentina, una persona que consume un promedio de 20 cigarrillos gasta en tabaco al año más de \$ 2.000, 20% por encima del salario mínimo vital y móvil vigente en la actualidad. Mientras que, según FIEL, el costo de la canasta básica

total para una familia tipo de cuatro integrantes ascendió en abril a \$ 2.246. Es decir, con lo que gasta un fumador promedio en cigarrillos en el año se puede mantener una familia de cuatro personas durante todo un mes.

La ley recientemente sancionada incorpora la prohibición de fumar en todos los espacios cerrados de uso público como restaurantes, bingos, casinos, museos y boliches y, expresamente, en todos los lugares de trabajo, ya sean estos públicos o privados, en tanto no se desarrollen al aire libre. También queda prohibida la publicidad por parte de tabacaleras y la venta de cigarrillos en instituciones educativas, sanitarias, edificios públicos, etcétera. Algunas de estas medidas ya habían entrado en vigencia en algunas jurisdicciones, pero con la sanción de la ley pasarán a aplicarse a nivel nacional. La Argentina avanza así en un sendero que ya muchas naciones han iniciado. Pero este avance parece lento y sujeto a la presión de las tabacaleras. Por caso, el país aún no ha ratificado el Convenio Marco para el Control del Tabaco, un instrumento jurídico de naturaleza internacional suscrito en 2003 y que ya ha sido ratificado por 173 países en el mundo. El combate a este flagelo se impone, no sólo en pos de la reducción de costos, sino también abogando por una mejor calidad de vida.

(\*) Economistas de IAE.